



32.3

Fusagasugá, 2019-07-25.

Doctora:
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicerrectoría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras
RECIBIDO
Fecha 29 JUL 2019
Hora 04:20 PM
Fir [Firma] - 4 -

Asunto: EVALUACIÓN DE FACTORES DE CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE DE PROPUESTA.

Referencia: Invitación Pública No. 025 de 2019 – “SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE Y EXTENSIONES”

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones presentadas a la evaluación técnica habilitantes de las propuestas recibidas dentro del proceso de invitación de la referencia, me permito presentar la ponderación de los factores de evaluación que otorgan puntaje a las **PROPUESTAS HABILITADAS** para continuar con el proceso de invitación las cuales son:

1. **BRAND CENTER LTDA.**
2. **ELECTROINGENIERIAS UPQGUI S.A.S.**
3. **CUMARK S.A.S.**

Conforme a lo establecido en el MODULO II-B - **REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**, la ponderación quedó de la siguiente manera:

1. BRAND CENTER LTDA.

REQUISITOS	PROPUESTAS PUNTAJE
2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -40- PUNTOS)	
<p>Se otorgarán CUARENTA (40) PUNTOS al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, aporte máximo TRES (3) certificaciones adicionales (las cuales deben estar incluidas en el Registro Único de Proponentes -el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta-) con objeto igual o similar al de la presente invitación que:</p> <p>a) Acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial.</p> <p>b) La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</p> <p>b) Objeto del contrato.</p> <p>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</p>	<p>El proponente anexa tres (3) certificaciones de experiencia que superan el 50% del valor del presupuesto oficial y están dentro de los 5 años anteriores, las certificaciones corresponden a la secretaria distrital de cultura, recreación y deporte en el consecutivo RUP 90; La alcaldía de Fusagasugá Consecutivo RUP 94; Unidad administrativa</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

<p>d) Valor ejecutado del contrato. e) Ser expedida por el contratante. f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g) Cargo. h) Dirección y teléfonos</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de NO presentar la certificación, <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento emitida por la entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: El proponente deberá indicar de forma clara, las certificaciones que aporta para obtener el puntaje de la EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL.</p>	<p>especial migración Colombia RUP 113.</p> <p>FOLIOS 91-100</p> <p>PUNTOS: 40</p>								
<p>3 . INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 PUNTOS)</p>									
<p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios¹ son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co</p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 2 – INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</p> <table border="1" data-bbox="403 2206 1340 2548"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	<p>El proponente certifica que los bienes son de origen nacional en un 100%</p> <p>FOLIOS: 100</p> <p>5 PUNTOS</p>
PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN								
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"								
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"								
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"								

¹ Definición contenida en los Decretos 679 de 1194, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.



NOTA ACLARATORIA N° 01: El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que los INSUMOS ofrecidos no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.			
4. INCENTIVO A LAS MIPYME – (MÁXIMO CINCO (5) PUNTOS)			
De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección ² se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:		<p>El proponente certifica que tiene una planta de personal de 40 empleados, comprobando la planilla de aportes a la seguridad social se refleja una cantidad de 44 empleados</p> <p>FOLIOS: 101</p> <p>5 PUNTOS</p>	
Tabla 3 – INCENTIVO A LAS MIPYME			
	CONDICIÓN		DOCUMENTO
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.		Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	
El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.			
En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			

De acuerdo a la verificación realizada de la propuesta habilitada por **BRAND CENTER LTDA.**, se concluye que el oferente obtiene **50** puntos de los 50 posibles.

2. ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.

REQUISITOS	PROPUESTAS PUNTAJE
2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -40- PUNTOS)	
<p>Se otorgarán CUARENTA (40) PUNTOS al oferente que <u>adicional</u> a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, aporte máximo TRES (3) certificaciones adicionales (las cuales deben estar incluidas en el <u>Registro Único de Proponentes</u> -el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta-) con objeto igual o similar al de la presente invitación que:</p> <p>a) acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial.</p> <p>b) La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</p> <p>b) Objeto del contrato.</p> <p>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</p>	<p>El proponente hace allegar acta de liquidación por valor de \$ 29.997.937 con la Aeronáutica Civil (RUP 88); Allega Certificación una certificación de Club el Rodeo por \$ 10.306.291 (RUP 36) y certificación de Alianza BSH S.A.S por valor de \$25.152.000 (RUP 31) Estas certificaciones sumas más del 50%</p> <p>Folios 43-50</p>

² Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- d) Valor ejecutado del contrato.
- e) Ser expedida por el contratante.
- f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- g) Cargo.
- h) Dirección y teléfonos

PUNTOS:40

NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia **deberán estar suscritos por la Entidad contratante.**

NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de **NO** presentar la certificación, **puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia**, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento emitida por la entidad contratante.

NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

NOTA ACLARATORIA N° 04: El proponente deberá indicar de forma clara, las certificaciones que aporta para obtener el puntaje de la **EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL.**

3 . INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios³ son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

El proponente certifica que los bienes son de origen nacional en un 100%
FOLIOS: 51

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

PUNTOS: 5

Tabla 2 – INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

NOTA ACLARATORIA N° 01: El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra

³ Definición contenida en los Decretos 679 de 1194, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.



sujeto a verificación y en caso de comprobarse que los INSUMOS ofrecidos no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.			
5. INCENTIVO A LAS MIPYME – (MÁXIMO CINCO (5) PUNTOS)			
De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección ⁴ se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:		El proponente no certifica la cantidad de empleados con los que cuenta su empresa, ni tampoco anexa el pago de seguridad social	
Tabla 3 – INCENTIVO A LAS MIPYME			
	CONDICIÓN		DOCUMENTO
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.		Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	
El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.		FOLIOS 52	
En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		PUNTOS 0	

De acuerdo a la verificación realizada de la propuesta habilitada por **ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.**, se concluye que el oferente obtiene 45 puntos de los 50 posibles.

3. CUMARK S.A.S.

REQUISITOS	PROPUESTAS PUNTAJE
2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)	
Se otorgarán CUARENTA (40) PUNTOS al oferente que <u>adicional</u> a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, aporte máximo TRES (3) certificaciones adicionales (las cuales deben estar incluidas en el <u>Registro Único de Proponentes</u> -el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta-) con objeto igual o similar al de la presente invitación que: <ul style="list-style-type: none"> a) Acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial. b) La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. 	El proponente anexa UNA (1) certificación de experiencia que superan el 50% del valor del presupuesto oficial y están dentro de los 5 años anteriores, HUGO CUBILLOS CASTILLO por valor de \$98.000.000 en el consecutivo RUP 6; FOLIOS: 38-39

⁴ Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

<p>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor ejecutado del contrato. e) Ser expedida por el contratante. f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g) Cargo. h) Dirección y teléfonos</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de NO presentar la certificación, puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento emitida por la entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: El proponente deberá indicar de forma clara, las certificaciones que aporta para obtener el puntaje de la EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL.</p>	<p>PUNTOS: 40</p>								
<p>3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (5 PUNTOS)</p>									
<p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios⁵ son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co</p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 2 – INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</p> <table border="1" data-bbox="411 2200 1342 2536"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	<p>El proponente certifica que los productos son de 100% de origen nacional</p> <p>FOLIOS: 32</p> <p>PUNTOS: 05</p>
PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN								
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"								
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"								
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"								

⁵ Definición contenida en los Decretos 679 de 1194, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.



NOTA ACLARATORIA N° 01: El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que los INSUMOS ofrecidos no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.														
6. INCENTIVO A LAS MIPYME – (MÁXIMO CINCO (5) PUNTOS)														
De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección ⁶ se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:		El proponente certifica que cuenta una planta e personal de 1 sola persona y allega planilla de pago. FOLIOS: 33-34 PUNTOS: 5												
Tabla 3 – INCENTIVO A LAS MIPYME														
	<table border="1"><thead><tr><th></th><th>CONDICIÓN</th><th>DOCUMENTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>5</td><td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.</td><td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td></tr><tr><td>2.5</td><td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.</td><td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td></tr><tr><td>0</td><td>Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.</td><td>N/A</td></tr></tbody></table>			CONDICIÓN	DOCUMENTO	5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A
	CONDICIÓN		DOCUMENTO											
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social												
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social												
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A												
El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.														
En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.														

De acuerdo a la verificación realizada de la propuesta habilitada por **CUMARK S.A.S.**, se concluye que el oferente obtiene **50** puntos de los 50 posibles.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a las 3 (tres) ofertas habilitadas para la calificación de puntaje técnica adicional es:

1. **BRAND CENTER LTDA.:** CINCUENTA (50) puntos
2. **ELECTROINGENIERIAS UPQGUI S.A.S.:** CUARENTA Y CINCO (45) puntos
3. **CUMARK S.A.S.:** CINCUENTA (50) puntos

Cordialmente

MARISOL ALVARDO CASTILLO
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Área Técnica

12.4-14.1

⁶ Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme

